Resolución N° 0581 /2022
12 JUL 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – PLURIANUAL, ID Nº 415.902, RUBRO 397 - PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, RUBRO 398 - PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS Y RUBRO 399 - BIENES DE CONSUMO VARIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, ORGANISMO FINANCIADOR 1 - RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 18/2022, de fecha 07 de julio de 2022, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – PLURIANUAL", y se recomienda adjudicar a la firma Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruiz Díaz, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley Nº 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "*…Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 172/2022, de fecha 07 de julio de 2022, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia a la Asesoría Jurídica para la verificación de la Resolución de Adjudicación del llamado de Adquisición de Materiales de Construcción – Plurianual, y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma DISTRIBUIDORA CAPIATÁ DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ, con RUC N° 1709403-8, la Adquisición de Materiales de Construcción – Plurianual, ID N° 415.902, por un monto máximo de guaraníes ciento sesenta millones (₲. 160.000.000) y un monto mínimo de

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

guaraníes ochenta millones (₲. 80.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual.

Art. 2°.- APLICAR al Ejercicio Fiscal 2022 un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000) y al Ejercicio Fiscal 2023 un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (₲. 120.000.000) y un monto mínimo de guaraníes sesenta millones (₲. 60.000.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 397 – Productos e Insumos Metálicos, Rubro 398 – Productos e Insumos No Metálicos y Rubro 399 – Bienes de Consumo Varios, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 1 – Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055